ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACÒN BILATERAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 023-2021, ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY- Y ALBORAUTOS S.A.S.

Entre los suscritos: ANA ISABEL BERNAL CAMARGO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.020.112 de Tunja, en calidad de Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá –IDEBOY-, nombrado mediante Decreto No. 547 del 24 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión del 01 de diciembre del mismo año, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Acuerdo No.003 de 2020 obrando como ordenador del gasto, Entidad creada por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 014 de 1968, reformada mediante Decreto No. 1518 del 27 de diciembre de 1995 y modificada mediante Decreto No. 1684 del 30 de Noviembre de 2001, en uso de las facultades y funciones conferidas, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY,** NIT 891.800.462-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL INSTITUTO** y ALBORAUTOS S.A.S. con NIT 800.240.258-4, Representante legal, LUZ MILA BENITEZ CASTIBLANCO Identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.557 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado la terminación y liquidación bilateral del Contrato de Servicios No. 023-2022, bajo las siguientes cláusulas:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE DESARROLLO DE BOYACÁ IDEBOY"

PLAZO: El plazo de ejecución será de diez (10) días contados a partir del acta de inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($4.419.478,00) MONEDA LEGAL.

2. TERMINACIÓN: El Objeto del Contrato de Servicios No. 023-2022, se da por terminado en la presente Acta, previa certificación de cumplimiento de este suscrita por el Supervisor del Contrato.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA ACTA INICIO:	13 DE JUNIO DE 2022
FECHA TERMINACION:	28 DE JUNIO DE 2022

4. FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA IDEBY pagara al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El 100% una vez prestado el servicio y previo recibo a satisfacción y certificación suscrita por el supervisor de contrato, y el acta de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato y el acta de terminación y liquidación,
Para efectos de desembolso el oferente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las normas establecidas en las leyes correspondientes; además deberá presentar para el trámite de sus cuentas factura en original y copia, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

En virtud de lo señalado anteriormente, **ACUERDAN** realizar la terminación y liquidación bilateral del Contrato de servicios No. 023-2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado con la suscripción de la presente Acta el Contrato de servicios No. 023-2022, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y las actividades designadas.

CLAUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales la fecha de terminación del Contrato de servicios No. 023-2022, es el día.

CLAUSULA TERCERA: Realizar la LIQUIDACIÓN BILATERAL del Contrato de servicios No. 023-2022, celebrado entre el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY** y ALBORAUTOS S.A.S., así:

5. LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.419.478,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.419.478,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$4.419.478,00
SALDO PARA PAGAR AL CONTRATISTA	$4.419.478,00
SALDO A FAVOR DEL IDEBOY	$,00

Así las cosas, el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY pagará al contratista el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($4.419.478,00) MONEDA LEGAL. Contraprestación por la ejecución del Contrato de servicios No. 023-2022.

6. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

De conformidad con la certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato, EL CONTRATISTA cumplió con los aportes a la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del Contrato de servicios No. 023-2022, quedan a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto relacionado con el mismo.

En constancia se firma en dos originales por las partes, en Tunja a los 09 AGO 2022

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Gerente General - IDEBOY

LUZ MILA BENITEZ CASTIBLANCO
Contratista

NÉSTOR ULISES ROJAS JIMÉNEZ
Almacenista General
Supervisor

Reviso: Cristóbal Barón
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Nestor Ulises Rojas Jiménez
Almacenista General